

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 236040

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA.

TIPO: Servicio

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

VALOR ESTIMADO: 116.786,21 euros

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 58.393,11 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.655,66 euros

IMPORTE IVA: 12.262,55 euros

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante referido como Pliego o PPT) para la contratación del servicio de Limpieza del Parque de Maquinaria, Laboratorios de control de calidad y Básculas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Este Pliego recoge las necesidades que el servicio a contratar debe cubrir, a fin de posibilitar que los licitadores puedan realizar sus mejores ofertas y aportar las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas. Las condiciones descritas en este Pliego constituyen el marco que se considerará más adecuado para la obtención de la finalidad del presente contrato.

2. OBJETO

El presente documento describe las especificaciones técnicas relativas a la prestación del servicio de limpieza de los diversos centros operativos de la Delegación Territorial, regulando y definiendo el alcance y condiciones que habrá que seguir para la contratación y ejecución del mismo.

Su contenido tiene carácter contractual y es de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

IDENTIFICACIÓN DE ZONAS Y CONDICIONES TÉCNICAS OBJETO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Instalaciones Parque de Maquinaria, situadas en la Av. Juan Pablo II número 21 de Granada: estas instalaciones cuentan con una parte administrativa compuesta por varios despachos, así como la sala de atención al teléfono de emergencias 112, que permanece en funcionamiento las 24 horas del día. Consta igualmente de un taller mecánico, sala de custodia de señales, comedor, un vestuario y tres aseos, así como una parcela para aparcamiento de maquinaria y vehículos oficiales. Con las siguientes dimensiones:



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Taller: 630 m²
- Oficinas, vestuarios, aseos almacén, nave y taller y comedor : 330 m²
- Parcela exterior: 2.300 m²

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización consisten en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones y espacios interiores incluyendo utensilios y mobiliario.
- Limpieza de cristales, incluidos los cristales del taller, y rejas.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, debiendo entregar un parte mensual de las actuaciones realizadas que incluya diagnóstico de situación y certificado de tratamientos de control de plagas ejecutados.

2.2.- Instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad en C/Lanjarón s/n, parcelas 301-302, en el Polígono Industrial de Juncaril, Albolote (Granada). Consta de una parcela, una zona de aparcamiento y un edificio con salas con instrumental y maquinaria para la realización de pruebas y análisis, cinco despachos y dos aseos. Con las siguientes dimensiones:

- Nave laboratorio: 150 m²
- Oficinas y aseos: 250 m²
- Parking y acceso entrada: 150 m².
- Parcela anexa: 4.000 m².

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización que consisten en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores incluyendo utensilios y mobiliario.
- Limpieza de cristales y rejas.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Limpieza de los desagües de las dos cubiertas planas del laboratorio.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, debiendo entregar un parte mensual de las actuaciones realizadas que incluya diagnóstico de situación y certificado de tratamientos de control de plagas ejecutados.

2.3.- Instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad en Carretera de Málaga núm. 130 (Granada). Consta de una zona de aparcamiento y una nave, donde se realizan las pruebas y análisis y cuatro despachos, dos aseos y un almacén. Con las siguientes dimensiones:

- Nave laboratorio: 100 m²
- Oficinas y aseo: 50 m²
- Parking y parcela exterior: 200 m².

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización consisten en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores incluyendo utensilios y mobiliario.
- Limpieza de cristales y rejas.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Limpieza de filtros de aparatos de aire acondicionado.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, debiendo entregar un parte mensual de las actuaciones realizadas que incluya diagnóstico de situación y certificado de tratamientos de control de plagas ejecutados.

2.4.- Tres básculas de inspección de transportes, ubicadas al pie de la carretera de la provincia de Granada, en los términos municipales de: Marchena (Dúrcal), Iznalloz y Cortes y Graena. Son pequeñas construcciones (15 m² aproximadamente), constan de un pequeño aseo, oficina y báscula de pesaje. El mobiliario de la oficina consiste en mesa, sillas y armario-archivador.

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización consisten en:

- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores incluyendo utensilios y mobiliario.
- Limpieza de básculas de pesaje.
- Limpieza de cristales y ventanas.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización.
- Quedan incluidas en el ámbito del servicio de limpieza, además de las zonas detalladas, todas aquellas superficies no específicamente indicadas pero contenidas en el recinto del inmueble, entre otras, básculas, aceras y perímetro circundante de la cabina.

Ubicaciones:

- Báscula de Marchena (Dúrcal): 37°00'12.8"N 3°34'51.7"W

<https://maps.app.goo.gl/sEvmhp9NWq8Zvogy5>

- Báscula de Iznalloz: 37°23'42.5"N 3°34'27.3"W

<https://maps.app.goo.gl/bBhvLY8v8NVF3iLs7>

- Báscula de Cortes y Graena: 37°19'21.5"N 3°15'51.7"W

<https://maps.app.goo.gl/DjoVe8MAuEMKwpBz7>

3. REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario realizará todas las operaciones precisas para una correcta prestación del servicio conforme a lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, canalizando y resolviendo las incidencias que se presenten.

Por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, se designará una persona que ejercerá de responsable del contrato, con funciones de inspección y control en la prestación del servicio de limpieza y las asignadas por el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por la empresa adjudicataria se designará una persona coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla, que será la persona responsable de:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al responsable del contrato canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- d) Informar al responsable del contrato acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer de al menos un Responsable Técnico para los servicios de DDD.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial, y en particular, deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

El adjudicatario dotará al personal destinado al mantenimiento de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

El adjudicatario será responsable de que en la manipulación y aplicación de plaguicidas se cumplan las condiciones de utilización de los mismos y de que, particularmente, se respeten los plazos de seguridad correspondientes. El adjudicatario deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean oportunas para evitar la intoxicación de las personas durante y tras la aplicación de los productos, incluidas las medidas de señalización y aviso. Las estaciones permanentes de cebos rodenticidas deberán estar perfectamente identificadas con etiquetas.

La persona adjudicataria quedará obligada a la adecuada limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización de todas las zonas descritas en el apartado 2, quedando obligada con carácter general a:

- a) Explotar directamente la contrata que se adjudique, no pudiendo subrogar, subarrendar ni ceder o traspasar directa o indirectamente el servicio principal de limpieza, sí pudiendo hacerlo para otras funciones complementarias que pudieran determinarse como evaluables, tales como servicios de desratización, desinsectación o mantenimiento de contenedores higiénicos o bacteriostáticos.
- b) Tener a disposición del servicio el personal necesario en número y cualificación para cumplir el programa de limpieza de las instalaciones. El personal que preste el servicio estará dirigido y coordinado por un

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



encargado perteneciente a la plantilla del adjudicatario que será responsable del personal, del control de los métodos de limpieza y la dosificación de productos.

c) Dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, con lo que establece la Ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales, siendo de estricto cumplimiento la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

d) La colocación de elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes a personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

e) Tener suscritos todos los seguros obligatorios, así como un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como objetos, durante toda la vigencia del contrato.

f) Suministro y reposición de todos los consumibles, a modo de ejemplo: gel para manos, papel higiénico, papel secamanos, ambientadores en aseos, bolsa de basura, bacteriostáticos, escobillas y porta escobillas, etc., en cantidad suficiente y con la periodicidad necesaria para mantener dotadas todas las dependencias.

g) Suministrar los productos utilizados en la limpieza que deberán cumplir la normativa sanitaria aplicable. En todo caso, deberán utilizarse productos con un impacto ambiental reducido, debiendo cumplir con los criterios de toxicidad para los organismos acuáticos, biodegradabilidad, y de sustancias excluidas y restringidas. El licitador deberá entregar una lista identificativa de los productos que serán utilizados en la ejecución del contrato junto con la documentación que pruebe el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario, entre otros: envases peligrosos, restos generados durante la prestación del servicio o el suministro, recambios o elementos sustituidos, etc., deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad y corriendo de su cuenta los gastos generados por estas operaciones.

h) Será por cuenta de la empresa la retirada periódica de residuos orgánicos e inorgánicos y su depósito en los contenedores adecuados a su naturaleza para su posterior reciclaje.

Personal.

La adjudicataria deberá atender las obligaciones y responsabilidades en orden al personal a su servicio:

a) El personal que realice los trabajos que comprende el presente pliego de prescripciones técnicas a desarrollar, así como el subrogado, no generará relación ni vinculación jurídica con la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

b) La prestación de los servicios se realizarán a lo largo de todo el año, incluido periodo vacacional. La empresa deberá sustituir a los trabajadores por causas de IT, vacaciones, permisos, etc., y será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo. Ante los paros laborales de los que tenga conocimiento la empresa, esta se compromete a negociar con antelación suficiente, los servicios mínimos de acuerdo con la normativa en vigor.

El órgano de contratación podrá exigir de la adjudicataria que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio que no procediera con la debida corrección y discreción o no mostrase la diligencia precisa en el desempeño de sus funciones.

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) La empresa estará obligada a presentar mensualmente justificantes de cotización de los trabajadores adscritos, Relación nominal de trabajadores RNT y relación de liquidación de cotizaciones RLC (antiguos modelos TC1 y TC2).

d) Se uniformará adecuadamente al personal, dotándoles de un distintivo de empresa.

e) La empresa quedará obligada a la subrogación del personal de limpieza que presta sus servicios en los centros operativos de esta Delegación Territorial objeto de este contrato y en cumplimiento del Convenio Colectivo de Limpieza en vigor, y en consecuencia, mantendrá la misma relación jurídica que el actual contratista mantiene con estos trabajadores. A estos efectos, se adjunta anexo con la situación habitual del personal así como de diversas cargas sociales.

4.- PROGRAMA, METODOLOGÍA Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Limpieza donde se concreten las tareas y la metodología a emplear de acuerdo con las características de cada una de las superficies a limpiar, así como la cualificación del personal y maquinaria que se adscriben a la prestación del servicio.

Se describirán detalladamente los materiales, utensilios y productos que se propone utilizar, incluyendo los Equipos de Protección Individual (EPI) y los uniformes que utilizará el personal, así como el material de reposición.

Se exige la comunicación previa, siguiendo las instrucciones del responsable del contrato en cuanto al medio de comunicación, el mes anterior a la prestación del servicio de DDD y limpieza de básculas, indicando los días en los que se realizarán estos servicios.

4.1.- Los horarios de trabajo y su distribución por centros será el siguiente:

a) Parque de Maquinaria:

Prestación del servicio en horario de mañana a realizar entre las 8:00 y las 14:00, salvo los meses de junio a septiembre inclusive en que el horario será de 07:30 a 13:30, 1300 horas/año.

- 5 horas diarias de limpieza (de lunes a viernes) que cumplan todos los trabajos a realizar según siguiente cuadro de trabajo:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Oficinas	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Aseos y vestuarios	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Comedor	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Exteriores	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Taller	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Cristales y rejas	Semanal				
Cristales de oficina	Quincena impar				

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cristales taller	Mes impar
Altillos y cajoneras	Quincena par
Azulejos	Mes par
Limpieza filtros aire acondicionado	febrero, mayo, agosto, noviembre
DDD	Mensual

b) Laboratorio Control Calidad en Carretera de Málaga núm. 130:

Prestación del servicio en horario de mañana a realizar entre las 8:00 y las 14:00, salvo los meses de junio a septiembre en que el horario será de 07:30 a 13:30, 312 horas/año.

- 3 horas los martes y 3 horas los jueves que cumplan todos los trabajos a realizar según siguiente cuadro de trabajo:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Oficinas		Diario		Diario	
Aseos		Diario		Diario	
Nave		Diario		Diario	
Exteriores		Diario		Diario	
Cristales y rejas	Semanal				
Desagües cubierta	Marzo y octubre				
Limpieza filtros aire acondicionado	Mensual				
DDD	Mensual				

c) Laboratorio Control Calidad de Albolote:

Prestación del servicio en horario de mañana a realizar entre las 8:00 y las 14:00, salvo los meses de junio a septiembre en que el horario será de 07:30 a 13:30, 208 horas/año.

- 2 horas los martes y 2 horas los jueves que cumplan todos los trabajos a realizar según siguiente cuadro de trabajo:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Oficinas		Diario			
Aseos		Diario			
Nave				Diario	
Exteriores				Diario	

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cristales y rejas	Mensual
Desagües cubiertas	Marzo y octubre
DDD	Mensual

d) Básculas de pesaje e inspección de transportes:

- Báscula de Marchena : un día al mes, 2 horas.
- Báscula de Iznalloz : un día al mes, 2 horas.
- Báscula de Cortes y Graena : dos días al mes, 2 horas al día.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán dos veces al año, en el mes de marzo y octubre.

La dedicación a estos centros operativos se calcula en 96 horas/año excluyendo desplazamiento. Incluye limpieza de interiores y exteriores de las cabinas. El interior de las básculas incluye oficinas, aseo, cristales, ventanas, iluminación, muebles, etc. El exterior incluye todas aquellas superficies no específicamente indicadas pero contenidas en el recinto del inmueble, entre otras, básculas, aceras y perímetro circundante de la cabina.

4.2.- Informes relativos a la prestación del servicios

- El adjudicatario deberá elaborar y presentar los siguientes informes en referencia a los trabajos realizados:
- Informe DDD: mensualmente, con los trabajos realizados en todas las ubicaciones dentro del mes posterior del servicio.
 - Informe de productos utilizados: al comienzo de la ejecución del contrato.
 - Informe de limpieza de básculas: mensualmente, con los trabajos realizados, incluyendo fotografías, dentro del mes posterior del servicio.
 - Plan de trabajo: al comienzo de la ejecución del contrato, con la previsión de todos los trabajos a realizar.
 - Justificantes de cotización de los trabajadores adscritos Relación nominal de trabajadores RNT y relación de liquidación de cotizaciones RLC (antiguos modelos TC1 y TC2): mensualmente dentro del mes posterior del servicio.

5.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Se detalla en hoja anexa.

6.- VISITA A LAS INSTALACIONES E INFORMACIÓN

Para un mejor conocimiento de las tareas a realizar en los diferentes centros, se podrán visitar las instalaciones, mediante cita previa a los teléfonos que se indican:

- Parque de Maquinaria: Dionisio Fernández 677 98 27 79
- Laboratorios de Control de Calidad: Rafael Herrerías 661 43 57 32
- Básculas Transportes: Jesús Bullejos 958 14 56 63

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Carlos David Rivera García

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	CENTROS DE TRABAJO	SALARIOS Y SS	PACTOS INDIVIDUALES *
Limpiadora	01/09/2020	200	18.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Ctra Málaga	10.913,63€	20€/mes
Limpiadora	10/11/2021	200	16.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Juncaril	10.355,59€	20€/mes
Limpiadora (IT)	01/04/2020	200	18.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Ctra Málaga	10.913,63€	20€/mes
Conductor aplicador (DDD)	04/11/2021	200	3.00H	Basculas, Parque de Maquinaria y Laboratorios	1.633,36€	

* Desplazamiento entre los diferentes centros de trabajo (fuera del casco urbano)

CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES (INSTITUCIONES NO SANITARIAS)
DE LA PROVINCIA DE GRANADA. (código de convenio nº 18000255011987)

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		31/03/2025 08:48:25	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPmgQOr8N1s6571f4k990dd0Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	